



RESOLUCIÓN No.0572 del 13 de octubre del 2023

Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 00212 del 07 de noviembre del 2003, emitida a la Institución Educativa **COLEGIO BASICO "HOGAR FELIZ"**, establecimiento Educativo de Educación Formal, de Naturaleza Privada del Municipio de Tunja.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 de 26 de mayo de 2015; Resoluciones 017 de 2003 y 0202 de 2004 del Despacho del Señor Alcalde y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 2755 de 03 de diciembre de 2002, certificó al Municipio de Tunja para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Que, el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 establece que los establecimientos educativos "Deberán contar con Licencia de Funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados".

Que, mediante Decreto No. 1075 de 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que, el artículo 2.3.2.1.2. Decreto 1075 de 2015 especifica la información que debe ir implícita en el acto administrativo que emita la Secretaría de Educación Municipal al momento de conceder Licencia de Funcionamiento.

Que, el artículo 2.3.2.1.9. de Decreto 1075 de 2015, señala las causales de modificación al acto administrativo mediante el cual se le otorgó la licencia de funcionamiento.

Que, la Secretaría de Educación emite Resolución No. 00212 del 07 de noviembre del 2003 por medio de la cual se ratifica la licencia de Funcionamiento a una Institución de Educación Formal de naturaleza privada.

Que, atendiendo lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la señora **CLAUDIA MARLENE AYALA ROJAS** propietaria del Centro Educativo **COLEGIO BASICO "HOGAR FELIZ"**, solicito mediante oficio SAC TUN2023ER006408 de fecha 11 de octubre de 2023 a la Secretaría de Educación Municipal, modificación del acto administrativo por cambio de director, Cambio de Representante Legal. (Anexando RUT, copia de la cedula, acta de elección y hoja de vida) del nuevo representante legal.

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE

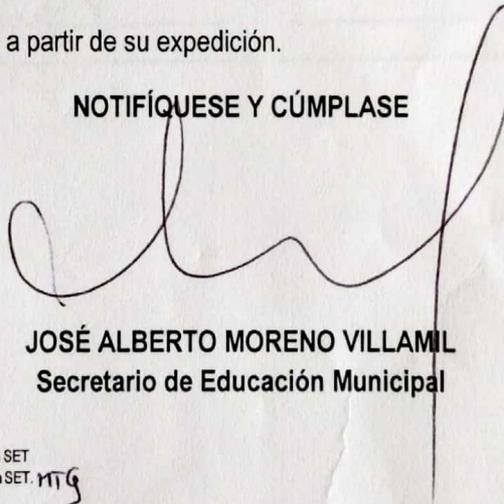
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00212 del 07 de Noviembre del 2003, el cual quedará así: Conceder Licencia de Funcionamiento al Centro Educativo **COLEGIO BASICO "HOGAR FELIZ"**; NIT 40.032.160-3; ubicado en la carrera 13 # 17-69 Barrio Santa Bárbara del Municipio de Tunja; para ofrecer el nivel de Preescolar (Pre Jardín, Jardín y Transición) y Básica Primaria en jornada completa; centro educativo de educación formal, de naturaleza privada; Propiedad de **CLAUDIA AYALA ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.032.160 de Tunja y Representación Legal y Directora **YURI TATIANA HUERTAS VARGAS**, identificada con C.C. 1.049.649.066 expedida en Tunja (Boyacá); Código DANE 315001003021; conforme a la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Representante Legal del Centro Educativo **COLEGIO BASICO "HOGAR FELIZ"**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la parte interesada, que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma ante la Secretaría de Educación Municipal de conformidad con lo previsto en el Art. 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Yenifer Melissa Coral Guarín - PASANTE Inspección y Vigilancia SET
Revisó: Marly Nayive Tovar - Profesional Universitario Inspección y Vigilancia SET. *MTG*

NOTIFICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Secretaría de Educación Municipal
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Tunja a los 23 días del mes de Octubre de 2023, se hizo presente Yuri Tatiana Huertas Vargas identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1049649066 expedida en Tunja, actuando en calidad de representante legal, con el fin de **NOTIFICARSE PERSONALMENTE** del contenido de la Resolución , el Decreto No. 0572 de fecha 13 de octubre 2023 y recibir copia de la misma.

En constancia firman:

El Notificado

El Notificador